

EL COLEGIO DE LOS NIÑOS MORISCOS DE GRANADA
(1526-1576)

POR
MIGUEL LÓPEZ

1.—*Proyecto del Emperador Carlos V*

EN tiempo de los moros, en el Reino de Granada no existía prácticamente el analfabetismo y en la misma capital había una Universidad o centro superior de estudios, la Madraza.

Tras la conquista, el cambio fue radical en este aspecto. Más de treinta años después “no ay en el dicho reyno Estudios e Escuelas donde puedan ser mostrados e enseñados e instituidos en la ciencia algunas buenas personas... E asimismo... no hay escuelas e lugares convenientes donde los hijos de los cristianos, especialmente los dichos nuevamente convertidos, dende su niñez e tierna edad sean enseñados e doctrinados en las cosas de la Fe e otras loables costumbres”¹.

¹ *Cédula Real de los señores Don Carlos V, Emperador semper Augusto, y Doña Juana, su Madre, Reyes de las Españas, cerca de la fundación de un Colegio Mayor y Estudio General de la ciudad de Granada (1526)*

Compilatio Methodica erectionem seu fundationem, constitutionem, regalia capitula ceremoniasque continens ... Majoris Regalis Granatensis Collegii (Granada, s.a., si.) I, 1-17. El traslado más antiguo que se conoce de esta real provisión es de 1534 y se encuentra en el Archivo de la Catedral de Granada, legajo 1, pieza 21 (En adelante ACG).

La cita es del mismo Emperador Carlos V y respondía a la real situación de abandono y descuido de la instrucción de las gentes de estas tierras. En algunas Cortes se apuntó la idea de que a los moriscos no se les podía castigar, porque la causa de todos los males que hacían era su total ignorancia.

El punto de partida del renacimiento cultural de Granada fue la estancia del Emperador en esta ciudad, después de su matrimonio celebrado en Sevilla. Aprovechando la estancia del Emperador en la Alhambra, los más principales de los moriscos le presentaron un memorial con los agravios que recibían de parte de los justicias y clérigos. El Emperador mandó cursar visita al reino para conocer más de cerca la problemática de estos moriscos.

Terminada la visita, se reunieron los visitantes y otros principales de la Corte para tratar el asunto. La junta se celebró en la Capilla Real durante el verano de 1526. En ella se acordaron numerosas medidas disciplinarias, que después no tuvieron efecto, porque su ejecución fue suspendida a cambio de una fuerte suma de dinero ². En esta junta también se apuntaron soluciones para el problema de la instrucción de los habitantes del reino ³.

El Emperador firmó diversas cédulas dirigidas a los distintos prelados de las diócesis del reino de Granada encargándoles poner en práctica los acuerdos de la Junta. Los acuerdos referentes a la instrucción de los moriscos se hacen más extensos para la diócesis de Granada. Así, en la instrucción dirigida al arzobispo electo, fray Pedro Ramiro de Alba, se le encarga,

² *Cédula sobre lo que debía hacerse en el reino de Granada en virtud de las visitaciones hechas y de lo acordado en la Congregación celebrada en la Capilla Real.* ACG, Libro 3.º, fol. 75-7 (traslado del original hecho el 23 de agosto de 1531). También ACG 15,24.

³ "Lo séptimo que se acordó fue que se hiciese un Colegio en Granada y otro en Guadix y otro en Almería en los cuales fuesen doctrinados los hijos de los moriscos en las cosas de la Santa Fe Católica, porque de los padres suyos que a la sazón eran vivos se tenía pocas esperanzas que serían buenos cristianos y esto por razón de que habían sido moros". SANTA CRUZ, *Crónica del Emperador Carlos V*, II (Madrid, 1920), 246. Cfr. SANDOVAL, *Historia del Emperador Carlos V* (Madrid, 1955), 173 ss.

además de la erección de un Estudio General o Universidad, la fundación de dos colegios en la diócesis, sin especificar si para moriscos o cristianos viejos ⁴.

No contento el Emperador con prevenir al arzobispo lo que, como prelado, tenía que hacer en su diócesis quiso adelantarse y fundar él personalmente dos colegios en Granada capital del reino, uno para graduados, que había de ser fundamento de la Universidad, y otro para niños, hijos de nuevamente convertidos.

La Real provisión fundacional lleva la fecha de 7 de diciembre de 1525 ⁵. Y en relación con el colegio de los niños dice:

Junto con el dicho colegio (el de los graduados) aya una casa que sea escuela en la cual aya continuamente a lo menos cien niños, que por agora de presente los primeros que en ella se pusieren sean hijos de nuevamente convertidos del dicho arzobispado de Granada, quales a vos el dicho electo pareciere e que allí se les dé de comer, e beber, e vestir, e calzar e las otras cosas necesarias; e que aya maestros e personas de ciencia e prudencia para que les enseñen e doctrinen en las cosas de nuestra Santa Fe Católica e en otras buenas e loables costumbres.

Con estas palabras el Emperador funda un colegio, o mejor, una escuela, que por el momento había de ser para hijos de moriscos. Y no sólo hace la fundación sino que se reserva el patronato de ella. Cuando por la misma provisión concede al arzobispo poder para hacer las constituciones y ordenanzas de los dos colegios, añade: "E assí hechas las ambiad ante Nos para que como Patronos e fundadores que somos e avemos de ser de todo ello lo confirmemos e aprobemos".

⁴ *Instrucción dada a fray Pedro de Alba, electo arzobispo de Granada, para el cumplimiento de lo acordado en cuanto a la reforma de los nuevamente convertidos y del clero.* ACG 15,24; idem libros 3.º fol. 77 ss. y 11.º fol. 91 v.-94 v. También en Archivo Curia Eclesiástica de Granada (ACEG) *Libro de Reales Cédulas I*, fol. 261 ss.

⁵ Cfr. Nota 1.

Estos fueron los primeros colegios del Real Patronato. Uno, el de graduados, fue conocido con el nombre de Colegio Real de Santa Cruz de la Fe⁶; el otro, la escuela de niños, después de su reforma, se designaba con el pomposo título de Imperial Colegio de San Miguel. Quisieron conservar hasta en su nombre la memoria de su glorioso fundador.

La provisión funcional trata ampliamente del Colegio Estudio; no así de la escuela de niños. Nada concreta acerca de su dotación, aunque sí aparece la intención e incluso el mandato de realizarla.

E para sustentación e mantenimiento de todos los dichos maestros e colegiales e niños e personas he mandado dotar e señalar cierta quantía de maravedís en nuestras rentas reales e en otras ciertas partes.

Un poco más adelante habla de su vivienda.

Yo e mandado que dende luego se hagan e labren dos casas, una para el dicho Estudio e Colegio de que suso se hace mención e otra para dicha escuela de niños, las quales fue tasado e moderado que costarán hazerse y hedificarse quinientos e setenta e cinco myll maravedís poco más o menos.

Existe un documento, no oficial, que aporta nuevos datos completando las cédulas del Emperador⁷.

En primer lugar habla del emplazamiento: "Se deve hacer una casa para escuela para vezar niños en lugar conveniente y será cerca de la (casa) monasterio de San Jerónimo en el monasterio viejo, junto con el Estudio que se ha de hacer". Según esto desde el primer momento se pensaba edificar tanto

⁶ M. LÓPEZ, *El Colegio Real de Santa Cruz de la Fe de Granada*. Tesis doctoral presentada en la Universidad de Salamanca (inédita).

⁷ Minuta de fundaciones. Archivo General de Simancas. *Patronato Real* 68,71 (En adelante AGS).

el Estudio como la escuela de los niños fuera de las murallas de la ciudad. Tenían los jerónimos un monasterio que habían dejado ya porque les resultaba insuficiente; y muy cerca de él, un poco más hacia el sur, habían levantado un nuevo y suntuoso edificio. Para edificar allí el Estudio y la casa de los niños habría que contar con la aprobación de los jerónimos, por lo que dice el documento: “Hase de escrybir sobre ello al general de la orden y hablar con los frailes deste monasterio”.

Trata a continuación del coste de la obra: “Será menester para labor de esta casa doscientos mill maravedís”. Para el Estudio se destinan mil ducados. Estas cantidades concuerdan con lo que está señalado en la provisión fundacional.

Más adelante habla de la dote que será necesaria para el mantenimiento de la escuela y del Estudio:

Para la escuela de los cient muchachos será menester cada año D mil para el mantenimiento y vistuario dellos. Y para los oficiales y maestros L mil maravedís.

Se pensaba que con una dotación de 550.000 maravedís al año se podría sustentar el colegio de los niños y pagar a los profesores y oficiales de Estudio:

Para cumplir los DL U maravedís que son menester para el escuela de los muchachos parece que su magestad deve dar el seisavo de lo que lleva de las tercias que es hasta IIII cientas U maravedís cada año. Y los CL U restantes se cumpla de lo que su magestad descargare de la pensyon. Todo hasta tanto que aya préstamos anexados a ello ⁸.

⁸ Estos datos, junto con los que aparecen en la real provisión fundacional, permiten concretar los presupuestos de las fundaciones granadinas de enseñanza.

Asignación para edificio Colegio-Estudio	375.000
Asignación para edificio Escuela de niños	260.000
Dotación anual del Colegio	160.000
Dotación anual del Estudio	50.000
Dotación anual de la Escuela de niños	500.000

Todo este dinero debía salir del arzobispado de Granada, excepto cuatrocientos mil maravedís anuales que el Emperador iba a dar de sus rentas.

2.—*Labor de Ramiro de Alba*⁹

Los acontecimientos políticos obligaron al Emperador a marcharse de Granada antes de lo previsto¹⁰. La intención que tenía de platicar con el arzobispo a fin de concretar algunas cosas no llegó a realizarse¹¹.

Fray Ramiro de Alba, en quien había confiado el Emperador por su “muchacha ciencia e prudencia e buena vida e exemplo”, quedaba en el encargo de poner en práctica las proyectadas fundaciones de las que todavía quedaban puntos por resolver.

a) *Rentas de la escuela*

Por lo primero que se preocupó fue por concretar y asegurar la dotación del Estudio y la escuela de niños. Sólo se había dicho que serían menester 550.000 maravedís. El electo escribe al Emperador manifestándole que contaba con los 400.000 que había prometido de las rentas reales y que el arzobispado, para cubrir los 550.000 necesarios, contribuiría con los 150.000

⁹ Fray Pedro Ramiro de Alba era natural de Alba de Tormes. Fue recibido como fámulo por fray Hernando de Talavera cuando éste era obispo de Avila. Vino con él a Granada y lo acomodó en la sacristía de Santa Fe. Después estudió cánones y fue vicario de Loja. Ingresó en el monasterio de San Jerónimo, en donde fue prior; allí le conoció la Emperatriz Isabel, cuando se hospedaba en el monasterio, y al quedar la sede vacante le propuso para arzobispo. Carlos V le eligió el 4 de diciembre de 1527, aunque el palio le fue concedido el 18 de febrero de 1527. Murió el 21 de junio de 1528.

¹⁰ El cronista Santa Cruz señala que el Emperador, conocida la situación de buena esperanza de la Emperatriz, determinó pasar el invierno en Granada. Pero una carta de don Fernando, archiduque de Austria, le hizo cambiar de opinión. Convocó Cortes en Valladolid, hacia donde partió el 10 de diciembre de 1526. SANTA CRUZ, *Crónica del Emperador Carlos V* (M. 1920), cap. L pág. 280.

¹¹ “La orden que en los enseñar se deba tener y lo que se ha proveer para su sustentación, *platicado con vos*, daremos la orden que convenga”. *Instrucción a Fray Pedro de Alba*, cfr. nota 4.

restantes¹². Una cédula del Emperador, firmada en Valladolid el 6 de mayo de 1527, confirmaba la propuesta del arzobispo y concedía un juro de 400.000 maravedís situado en las rentas reales de los Concejos de las Alpujarras y valle de Lecrín¹³.

Esta contribución del Emperador no era totalmente gratuita. Sólo era una parte de lo que se llevaba el rey de los impuestos de estas tierras. Estos habices, que en tiempo de los moros estaban destinados a la enseñanza de niños, debían tener algún destino semejante. Y “pareció a los del Consejo e a los prelados e personas que se hallaron en la Congregación que era cosa muy justa y debida que, pues aquello estaba aplicado para enseñar niños moros, se convirtiese en enseñarles lo que tocaba a nuestra Santa Fe Católica”¹⁴.

Además, el Emperador hizo esta donación de modo provisional, “hasta tanto que le fuesen dados y anejados préstamos y beneficios y rentas eclesiásticas”.

Gaspar de Avalos no estaba a favor de la conmutación del privilegio de los cuatrocientos mil, “que por estar aquí y muy seguros, se cogen sin costa ni trabajo, y que lo que se diere no será tan bien parado ni se podrá así cobrar sin gastos, y si es en rentas eclesiásticas costará mucho el pedir las bulas”. Por ello le recuerda a Utiel, a quien envía a la corte para tratar los asuntos de la diócesis y del reino, que es mejor no hacer el cambio, pero que si es necesario “que sea en tanta cantidad lo que se diere que supla todo esto”.

No faltaron los intentos de realizar el cambio. Cuando el Emperador presentó al arzobispado de Toledo al cardenal Don Juan Tavera reservó cinco mil ducados de las rentas y frutos del dicho arzobispado para asentarlos en las personas que él

¹² Esta pensión la otorgó el arzobispo por instrumento público dado en Granada a 10 de diciembre de 1526 ante Alonso de Valencia. MÉRIDA MORALES, A., *Memorial al Rey solicitando su protección para el mejor acomodo del Colegio de San Miguel de Granada* (s.l., s.i., s.a.) (1742?).

¹³ El privilegio original quedó en la Contaduría de la iglesias del arzobispado y un traslado del mismo, firmado por Juan Carrillo escrivano de rentas decimales, pasó al archivo del Colegio. Libro de Constituciones (rojo). ACEG.

¹⁴ *Instrucciones para el Rdo. Dr. Utiel, abbad de Santa Fe, para negocios en la corte.* ACEG. Libro de Reales Cédulas, I, 289-92.

señalase. Una de ellas fue Don Gaspar de Avalos, arzobispo de Granada, a quien el año 1535 señaló 600.000 maravedís de pensión: cuatrocientos mil para compensarlos por el juro que había concedido al colegio, ciento cincuenta mil en lugar de los que daba el arzobispado de Granada, y los cincuenta mil restantes para las costas de la cobranza.

Como eran rentas eclesiásticas se escribió a Roma para que el Papa las confirmase como pensión del colegio. Se escribió también al embajador en Roma para que acelerara el despacho de las bulas. No hubo respuesta de Roma y la anexión no tuvo efecto. Pero se tuvo cuidado de cobrar los 500.000 del arzobispado de Toledo. Por poderes que dieron, primero Avalos y después Niño, se cobraron desde el año 1535 hasta 1546 en que fue proveído del arzobispado de Toledo Juan Martínez Silíceo. El cual se negó a seguir pagando, porque dijo que ya había prestado un gran servicio durante tantos años y porque, además, no había habido bulas pontificias que lo confirmasen.

Hubo otro intento de conmutar el juro por rentas eclesiásticas. Cuando se proveyó a Don Fernando Niño en Sigüenza y a Don Francisco Manrique en Orense, se hizo reserva de ciertos beneficios para anejarlos al colegio. Escribió al Papa para que lo confirmase. Pero se fue dilatando de manera que tampoco se ratificó. Por cédula se pidió al patriarca de Sigüenza que los cobrase y entregase al tesoro del Rey para compensar los 400.000 de Granada.. Como sobraba, el Rey escribe al embajador que pregunte al Papa qué va a hacer con el resto.

El obispo de Orense se negó a dar dinero porque no había habido confirmación pontificia ¹⁵.

b) *Emplazamiento*

Además del problema económico, Ramiro de Alba se inte-

¹⁵ AGS. *Estado* Minuta de una carta a s.m. (1546), leg. 73, 149; Minuta de un escrito al embajador de Roma sobre algunos negocios particulares (s.a.), leg. 93, 30.

Patronato Real Sobre la dotación del colegio de los niños de Granada (1549), leg. 68, 70.

resó por el emplazamiento y edificación, tanto del Estudio, como de la casa para escuela de los niños.

Se había determinado que el Estudio, junto al que había de estar la escuela para niños, se fundase en San Jerónimo el viejo, que estaba fuera de los muros de la ciudad, en el campo. Al arzobispo le pareció que no era lugar adecuado y escribió al Emperador comunicándole que de “hazelle allí sería ynconveniente para el sosiego e quietud de los estudiantes, porque como está en el campo y entre huertas dejarían de estudiar e andarían vagando por ellas; e que por esta cabsa sería mejor que se hyziese e fundase el dicho Estudio dentro, en esta cibdad, junto a la yglesia mayor della”.

La propuesta del arzobispo iba contra el espíritu de las Partidas y la tradición académica, que pedían para el Estudio un emplazamiento sano y apacible¹⁶. Pero tal era su criterio y así lo manifestó. El lugar que él designaba era el ocupado por dos casas particulares en el centro de la ciudad.

No se hizo tardar la respuesta. La real cédula fechada en Valladolid el 29 de junio de 1527, mandaba al presidente de la Audiencia, que a requerimiento del arzobispo proveyese, conforme a justicia, “de manera que el dicho estudio, pues es para bien público e general, se pueda hazer e fundar en lugar que para ello mejor e más conveniente sea”.

El presidente ve el sitio que propone el arzobispo, frente a la iglesia mayor y junto al palacio arzobispal, y declara que “por muchos respetos parecia que el dicho sytio y lugar hera el más convynente que podia ser en esta dicha cibdad para el asiento y edificio del dicho estudio”.

El lugar correspondía a una casa propiedad del licenciado

¹⁶ De buen aire e de fermosas salidas debe ser la Villa do quisieren establecer el estudio, porque los Maestros que muestran los saberes a los Escolares que los aprenden vivan sanos en él e puedan folgar e recibir placer en la tarde cuando se levantaren cansados del estudio. Segunda partida, tit. 31, 2.^a ley.

La tradición académica pedía mucho más: edificado al aire libre, alejado de las mujeres, de los gritos del mercado, de relinchos de caballos, de ladridos de perros, de la vecindad de los muelles, del rodar de los carros, de los olores nauseabundos y de la peligrosa chismografía... (citado por A. JIMÉNEZ, *Historia de la Universidad Española* (Madrid, 1971), 97.

Alcázar y otra de los herederos del doctor Castillo. Se dieron los autos de tasación; la primera fue tasada por valor de 245.000 maravedís y la segunda por 225.000. Y se realizó la venta sin ningún inconveniente.

Mientras tanto la ciudad ("Concejo, justicia, veynte e quatro, jurados, cavalleros, escuderos, oficiales e omes buenos de dicha cibdad") había hecho una relación de los inconvenientes que se seguirían de la edificación del Estudio en el lugar señalado. Ya que por estar cerca de la plaza de Vivarrambla "donde es el principal tráfago de la cibdad e junto a la yglesia mayor se podrían seguir ruydos y escándalos y los estudiantes no tenyan el reposo que requiere el Estudio". Pedía la ciudad se volviese a revisar el sitio. Por una real provisión, fechada en Burgos el 16 de enero de 1528 y dirigida a los oidores de la Cancillería, Girón y Castro, se mandaba oír a la ciudad sobre el asunto y se volviese a estudiar el emplazamiento.

Por su parte, la ciudad obtuvo otra real provisión fechada en Burgos a 18 de febrero del mismo año; ésta dirigida al presidente y oidores de la Chancillería.

La ciudad acude al presidente con la real provisión y le manifiesta que el señalamiento que se había hecho para el Estudio era "en muy notario perjuicio desta cibdad y de los vecinos de ella". En primer lugar por el sitio, que al ser el de mayor tráfago de toda la ciudad y centro comercial de la misma impediría el sosiego y quietud necesarios para el estudio; además por los estudiantes, que, como comunmente entre ellos hay muchos traviesos, se meterían con los moriscos y las moriscas, que tratarían de meterlas en el Estudio para deshonestarlas, y es más, impedirían el ejercicio de la justicia; también por la misma ciudad que se estrecharía y apretaría demasiado con la edificación de los colegios y la iglesia mayor que estaba proyectada; amén de proveer los alojamientos necesarios para los estudiantes. Por todo lo cual pedían se reconsiderase el emplazamiento, y por el bien público de la ciudad se volviese a poner en donde primeramente se había pensado o en otro lugar "que tuviese buena anchura donde los estudiantes tuviesen quietud e aposentos".

Hubo, además, otra petición; ésta por parte del propieta-

rio de las casas adquiridas para edificar el Estudio; el licenciado Alcázar aducía que él había consentido en vender su casa por obedecer la real cédula, pero que había sido en contra de su voluntad y que estaba dispuesto a devolver el dinero recibido y quedarse con ella.

El comisionado por el arzobispo pide que en contra de lo aducido se permita y dé licencia para hacer “el edificio que tenya comenzado... porque el arzobispo no quería hazer Estudio general en el dicho lugar..., lo que el dicho arzobispo hazia e quería hazer hera una casa para aposento e recogimiento de cient niños pequeños e para su estudio y enseñamiento e doctrina”, conforme el mandato de su majestad cuando estuvo en Granada y lo acordado por la Junta de la Capilla Real. Esta escuela debía edificarse allí, cerca de la iglesia mayor para mejor cumplir su cometido, ya que “cada día avian de yr a misa e a bisperas e aprender las otras cosas necesarias para ser buenos cristianos y eclesiásticos”. Y habían de ser visitados por el arzobispo varias veces a la semana; que estando lejos no podría hacerlo.

A continuación el comisionado responde una por una a las dificultades que ponía la ciudad: Son dos casas solamente y con ello no se estrecha una ciudad tan grande; aunque hubiese algunos inconvenientes debía permitirse una obra tan santa y de tanto provecho; que S. M. había dado para su construcción solamente 200.000 maravedís y con este dinero era imposible hacer nada; que serian necesarios cuatro mil ducados más, los cuales el arzobispo se comprometía a darlos si se consentía edificar junto a las casas arzobispales; que lo que se toma para el colegio no es en la plaza de Vivarrambla, sino sólo un poco, y en él no habría ni puertas ni ventanas; sólo tendría una puerta y ésta hacia la iglesia mayor. El ruido tampoco es impedimento, porque se daban clases en el palacio arzobispal precisamente en una pieza que da a la plaza y no se interrumpian. Además los niños que iban ha ocupar el colegio no tenían la edad para salir a los ruidos de la plaza ni los que los cuidan se lo consentirían. Tampoco tiene consistencia las razones de impedir las ejecuciones y el traslado de los presos y menos lo de las torres de la catedral. Que aunque el arzobis-

po estuviere edificando el Estudio era bueno que estuviere dentro de la ciudad para que los estudiantes pudiesen estar continuamente vigilados y reprimidos. Finalmente "porque el arzobispo no hazía ny quería hazer estudio general porque para hazello heran menester veynte mill ducados e más e de presente no tenia facultad para podelo hazer e haría el dicho estudio general en el lugar y en la manera que pareciere al muy Rd. presidente e oydores de esta real audiencia".

El delegado del arzobispo respondió a las representaciones que hizo el licenciado Alcázar diciéndole, en resumen, que era cosa hecha y ejecutada por mandato del Emperador.

La sentencia de este largo proceso se dio en estos términos:

En la cibdad de Granada, martes veynte e quatro dias del mes de marzo de mill y quinientos e veynte e ocho años. Vistos por los señores presidente e oydores del audiencia de sus magestades las provisiones de sus magestades ante ellos presentadas cerca de lo tocante al estudio que el Rmo. don fray Pedro Ramiro de Alba, arzobispo de Granada, quiere hazer y edificar, a lo contra ello dicho y alegado por parte del concejo, justicias e regimiento desta dicha cibdad e por el licenciado Alcázar e replicado por parte del dicho arzobispo e todos los autos que cerca de esto an pasado, e cómo ellos fueron a ver e vieron por vista de ojos el sitio e lugar donde el dicho arzobispo quiere hazer el dicho estudio e todos los autos que cerca de esto an pasado. Los dichos señores dixeron que mandavan e mandaron que el dicho reverendísimo arzobispo pueda proseguir e continuar libremente e sin ningún impedimento el dicho edificio que tiene comenzado, asi en las casas que fueron e quedaron del doctor Pero García del Castillo difunto, como en las otras del dicho licenciado Alcázar que están a par de ellas, para estudio y escuelas de los niños e muchachos que allí an de estar e doctrinarse conforme al privilegio sobre ello dado por sus magestades que por ellos fue visto esto, con tanto que

en las dichas casas en nyngun tiempo pueda aver ny aya estudio general ny universidad, pero que pueda leer en el dicho estudio y escuelas que en el dicho se a de hazer para los dichos niños e muchachos gramática, lógica e teología e cánones, y esto entre tanto que se haze y edifica estudio general en otra parte e lugar de esta cibdad de Granada donde a los dichos señores presidente e oydores paresciere e señalaren, oyda la parte del dicho arzobispo e del concejo, justicias e regimiento de la dicha cibdad conforme a lo mandado por sus magestades por las dichas cartas e provisiones reales, e asi lo proveyeron e mandaron e que aunque se haga estudio general en otra parte de esta dicha cibdad todavía se pueda leer gramática en las dichas casas que an de quedar para estudio y escuelas de los dichos niños e mochachos. Yo Juan Moreno escribano de cámara de la audiençia de sus magestades fui presente.

La sentencia fue suplicada por parte de la ciudad y del licenciado Alcázar por ciertas irregularidades habidas en el proceso y, principalmente, por algunas contradicciones de la sentencia. La cédula por la que se tomaron las casas, en contra de la voluntad de sus dueños, hablaba de Estudio General, mientras que el arzobispo decía ahora que era escuela de niños, y esto era sólo con el fin de que le dejasen continuar la obra; además, en la misma sentencia habia una contradicción: en una parte habla de escuela, pero más adelante concede que se pueda leer gramática, lógica, teología y cánones; y esto suponía un Estudio General.

A pesar de estas súplicas el presidente el 31 de marzo de 1528 dio por finalizado el asunto confirmando en estado de revista el auto y mandamiento dado. A petición del arzobispo, se dio un traslado de los autos y sentencias para su exacto cumplimiento bajo pena de diez mil maravedís¹⁷.

¹⁷ *Mandamiento asertorio a pedimento del Rmo. arzobispo de Granada sobre el colegio. Firmado el 21 de abril de 1528. ACEG, leg. 275-V 30.*

Dos meses después de la firma de estos documentos moría el santo arzobispo.

3.—*Gaspar de Avalos inicia la fundación*

A la muerte de Fray Pedro Ramiro de Alba ocupa la sede metropolitana el entonces obispo de Guadix don Gaspar de Avalos¹⁸. El nuevo arzobispo conocía la diócesis granadina y los proyectos de fundación, por cuanto había sido uno de los visitantes del reino en la visita que se hizo como preparación a la Junta de la Capilla Real.

a) *Primeras medidas*

Desde el primer momento se ocupó Avalos del Estudio y de los colegios. Quiso acelerar la fundación de los mismos, y para ello adoptó varias decisiones. Fue la primera el no esperar a tener los edificios construidos para comenzar, sino en casas antiguas un tanto acondicionadas iniciar las instituciones.

El colegio de los Teólogos, base del Estudio y en donde se enseñaba como estudio particular mientras llegaban las bulas que lo constituyeran Estudio General, comenzó, al parecer, el 20 de octubre de 1530¹⁹. Y es probable que por estas mismas fechas comenzase la escuela de los niños moriscos.

¹⁸ Era natural de Murcia. Estudió en París, Bolonia y Salamanca; colegial en el Colegio de Santa Cruz de Valladolid; canónigo de Murcia; obispo de Guadix. Nombrado para sede granadina, tomó posesión el 2 de abril de 1529. El 13 de octubre de 1541 fue presentado para la sede de Santiago, de la que tomó posesión el 12 de mayo de 1542. Fue nombrado cardenal. Murió el 2 de noviembre de 1545.

M. J. BARQUERO, *Gaspar de Avalos, arzobispo de Granada y cardenal de España* (Memoria de licenciatura. Universidad de Granada, 1961) (inérita)..

¹⁹ En las cuentas que se hacen entre el mayordomo del colegio de los niños y la contaduría de las iglesias del arzobispado de Granada se lee: "parece que se a paga (sic) de las yglesias al Retor e colegiales theólogos desde XX de octubre de 1530 hasta fin de 1534 años dozientas e diez e seys mill e dozientos e

Una segunda decisión importante y, además, contraria a la sentencia judicial que se dictó en tiempo de su predecesor, fue cambiar el destino del edificio que se estaba construyendo junto al palacio arzobispal. Resueltamente lo destinó para sede del Colegio-Estudio. Como la construcción se había iniciado sin arte ni calidad y una Universidad merecía mejor habitación, cambió la sencillez del proyecto y, con arreglos introducidos por Diego de Siloe, intentó darle mayor grandeza²⁰.

El colegio de los niños se instaló, provisionalmente, en una casa particular que había pertenecido al visitador Viana y que el arzobispado había comprado por 425.000 maravedís²¹. En ella estuvo interinamente hasta el pontificado de Don Pedro Guerrero, cuando comenzó a edificarse una nueva casa sobre el solar de dos casas contiguas a la primera que servía de colegio²².

quarenta e seys maravedís e medio e seyscientas e ocho fanegas de trigo en la manera siguiente: Desde XX de octubre de 1530 hasta fin de diziembre del dicho año..." *Quenta entre el colegio de los niños e yglesias de este arzobispado hasta en fin del año 1534*. ACEG, leg. 256-B.

²⁰ En los libros de cuentas de la construcción del edificio se le sigue llamando "colegio de niños", aunque a veces se le denomina como "colegio mayor". *Destajos y pagas de las obras del colegio*. ACEG, leg. 256-B.

²¹ "Primeramente se le carga al dicho colegio quatrocientas e veynte e cinco mill maravedís que pagaron las dichas yglesias por las casas que se compraron para el colegio de los niños del racionero Viana tasadas por tasadores".

Además de éstas parece que se compró otra para dar mayor extensión a la primera y "parece que se gastó en la dicha casa e obra e reparo della setenta e cinco mill e dozientos e veynte e ocho maravedís e medio". ... *Quenta entre el colegio de los niños e yglesias de este arzobispado hasta en fin del año 1534*. ACEG, leg. 256-B.

En el cuaderno de cuentas correspondiente se dice que: el 16 de abril de 1534 se paga un censo con que está cargada una casa que tiene el Colegio, "y el dicho colegio las tiene para dellas en truece a Anton Ruiz por las casas que le tomaron para el mesmo colegio, junto a donde están agora los niños que es donde agora están la casa que era del visitador Viana" (Cuaderno de cuentas de 1534). ACEG, leg. 256-B.

²² Una de las casas era de Antón Ruiz, mercader, y se compró por 201.000 maravedís, que se hicieron efectivos por una entrega de 100 ducados que pagó la contaduría de las iglesias del arzobispado, más una pequeña casa que tenía el colegio y que había pertenecido a Pedro Ramírez y se valoró en

b) *Internado de niños y niñas*

El colegio de los niños debió comenzar a finales de 1530²³. Desde el principio aparece bajo la tutela de una mujer, Isabel de Martos, a quien se le llama "madre de los niños"²⁴. Hay también en el colegio otras mujeres para el servicio y cuidado de los niños²⁵.

No aparece el cargo de rector²⁶. Es la madre la que dirige y lleva el colegio; es la encargada del gasto ordinario y extraordinario: comida, vestido, zapatos, etc. Es la que cuida de

50.000 maravedís; y otra entrega de 88.500 maravedís que prestó un tal Juan Ramírez. La otra casa pertenecía a Fernando de Castro y fue comprada por 115.000 maravedís. Aunque estas compras eran de la iglesia y con dinero procedente de las rentas reales no estaban exentas del fisco. El 28 de enero de 1536 se pagó 9.412 maravedís de alcabalas, repartidas de la siguiente forma: 6.250 por la casa de Antonio Ruiz y los restantes, 3.162, por la de Fernando de Castro. Ib.

²³ Como ya se ha dicho el colegio de los teólogos comenzó en octubre de 1530. Lo más probable es que entonces también comenzase el colegio de niños. Dos argumentos apoyan esta fecha: a), las primeras cuentas que se hacen entre el mayordomo del colegio y la contaduría de las iglesias del arzobispado son del año 1531; b), cuando Avalos, después de la primera visita pastoral, envía por la primavera de 1531, a la corte al canónigo Utiel para informar de la misma, escribe: "Significareis a Su Magestad que tenemos tres colegios, uno de eclesiásticos y otro de teólogos y otro de niños". *Instrucción al canónigo Núñez, ACEG, Libro de Reales Cédulas, I, fol. 280-4.*

²⁴ "En seis de marzo de 1533 años se libró a la madre de los niños de este colegio, Isabel de Martos, un ducado de su salario del mes de abril pasado" *Libro de gastos del colegio de niños (1533-37)*. En las cuentas del año 1532 aparece: "Se le descargan treze ducados que pagó por libramientos a Ysabel de Martos, madre de los niños, de su salario desde primero de septiembre de 1532 hasta postrero de setiembre de 1533 años a ducado cada mes". (Cuentas 1532).

²⁵ Entre las distintas mujeres aparecen: "Juana González ama del colegio" (*Libro de gastos, 5 marzo 1534*); "Juana de la Cueva ama de los niños" (11 mayo 1534); "Angela que sirvió de moça en el dicho colegio" (1535); "Francisca Rosillo una del dicho colegio de su servicio" (1535).

²⁶ En el libro de gastos se lee: "En 4 de febrero de 1513 años se libraron a Juan Muñoz rector del dicho colegio cinquenta ducados para la obra del dicho colegio" "Este Juan Muñoz, "beneficiado", aparece varias veces sólo hasta el año 1533 y, aunque se le llama rector, no aparece sino como encargado de las obras, y nunca en relación con los niños.

los niños; incluso la que los lleva a los baños de Alhama cuando están enfermos ²⁷.

El colegio proporciona a los niños médico, medicinas y cirujano; son muchos los que enferman y se descalabran.

Por fundación el colegio debía albergar, al menos, cien niños. Sin embargo, según la opinión del arzobispo Avalos, hubo al principio cierta resistencia por parte de los moriscos en entregar a sus hijos; y éstos, por su parte, tampoco se sometían fácilmente ²⁸. El número de los que de hecho había en el colegio era sensiblemente inferior al de la fundación. No se conoce con exactitud pero consta que durante los primeros años no llegaban a cincuenta ²⁹.

La provisión fundacional sólo habla de niños, pero en la instrucción dada al arzobispo electo, tratando de los colegios que había que hacer en la diócesis, se habla de niños y niñas. Quizá por ello se admitieron también niñas, aunque en número muy pequeño, sólo cuatro o cinco.

Nada se conoce del modo de entrada ni de las condiciones de ingreso ³⁰.

Poco se sabe del régimen de vida y ocupación de estos colegiáticos. Eran niños muy pequeños, de seis a diez años, y tendrían un horario amplio y flexible.

Dedicarían la mayor parte de la jornada a la escuela; sobre todo a la catequesis. Se sabe que asistían con frecuencia a las procesiones y entierros para alumbrar con velas; de ma-

²⁷ Aparece con frecuencia libramientos hechos a arrieros por llevar a la "madre" con los niños "enfermos" a los baños de Alhama de Granada.

²⁸ Se pagaron "tres reales a un hombre que fue a buscar a uno de los niños que se abía huydo" (Libro de gastos, 31 julio de 1535).

²⁹ El 8 de febrero de 1533 se hace un contrato con Diego Bernal, zapatero, "para que dé zapatos a todos los nyños del dicho colegio *abiendo treynta como agora ay*" (Libro de gastos). La primera lista de colegiales que ha aparecido (20 mayo 1536), hecha precisamente para una compra de zapatos, consta de 44 colegiales. Esta lista no parece que sea completa, porque a los pocos meses aparece otra con 53 nombres (Cfr. Apéndice).

³⁰ Hay constancia de que en una ocasión por lo menos intervino la recomendación: "quando aya oportunidad en el colegio se a de recibir un niño por quien a rogado el vicario de San Gerónimo" (Libro de gastos, agosto 1536).

nera especial a la procesión del Corpus, que, desde el principio, se celebró en Granada con solemnidad³¹.

Los actos de piedad, rezo de oraciones, asistencia a los oficios de la catedral, y otras ocupaciones semejantes se utilizaría como medio de educación religiosa, principal intención del colegio.

Habría también sus castigos y sus fiestas. Una de éstas era la fiesta del "obispillo", costumbre frecuente en los colegios de la época, y que consta que se celebraba en éste³².

El colegio de los niños no era sólo una casa para recoger y asistir a niños moriscos. Pretendía ser colegio destinado a la enseñanza y doctrina. Así lo describe el arzobispo:

Le direis que allende de todo ello hay un otro colegio de niños, que así mismo mandó su Magestad hacer cuando se tuvo en esta ciudad la Congregación, en el cual hay muchos de ellos vestidos, como sabéis y se les enseña la doctrina cristiana, a leer y a escribir y todas las otras virtudes que se le pueden imprimir. Y parece que aprovechan mucho y se convidan cada día más a venir a él, aunque al principio no había nadie que los quisiera dar, de los quales hay ya razonables lectores y otros que escriben y otros estudian gramática³³.

Desde el principio aparece un maestro de escuela. El primero que se conoce es Bartolomé de Cárdenas, que tenía la obligación de enseñar a leer y escribir a los niños con un salario de quince reales al mes³⁴. A partir de mayo de 1533 le

³¹ En las cuentas anuales que da el mayordomo aparece una buena cantidad para cera. Por ejemplo: "Item tres myll e trescientos e veynte maravedís y medio que pagó por la cera que se tomó para procesiones y salves en el dicho colegio. Año de myll e quinientos e treynta e seys años".

³² "En XII de junio de 1527 se libraron a Di. de Santisteban... por tres varas y media de paño enrubiado que dió para el "obispillo" (Libro de gastos). y en las cuentas de 1538 "quatro reales que pagó por un bonete para el "obispillo".

³³ *Instrucción para el Rdo. Dr. Utiel, abbad de Santa Fe, para negocios en la corte, ACEG, Libro de Reales Cédulas. I, 289-92.*

sustituye Alonso de Gudiel³⁵, quien continuó como maestro de escuela durante muchos años.

El colegio proporcionaba a los niños material escolar y libros. Desde el primer momento aparecen los pagos de cartillas, artes, catones, cartapacios y escribanías, amén de libros piadosos, sagradas escrituras y libros de autores latinos.

Prontamente hubo quienes comenzaron a estudiar gramática³⁶, y después lógica y filosofía³⁷. El profesor de gramática fue el maestro Mota³⁸. Los primeros bachilleres del colegio de niños fueron: Diego Vicario, Juan Evangelista y Juan de Santana, que se graduaron en mayo de 1538³⁹. Al año siguiente los bachilleres fueron: Diego de la Madalena y A. de Santo Onofe.

Algunos de éstos, terminado su tiempo de colegio, pasaron al de Santa Catalina, que era un colegio para sacerdotes. A los primeros que ingresaron en él la misma escuela les compró el paño para la beca⁴⁰.

³⁴ "En XIX de febrero de 1533 años se libraron a Bartolomé de Cárdenas, maestro de los niños, diez reales al cumplimiento de treinta reales que a de aber por dos meses que de henero a XV reales cada mes, porque los otros XX reales se le desquenta de una tienda que tiene del dicho colegio (Libro de gastos).

³⁵ Primera paga 9 de julio 1533 (Libro de gastos).

³⁶ "En XXIX de Octubre de 1533 años se libraron a Juan Lorenzo, librero, real y medio de seis cartapacios que dió a los nyños que estudian gramática en el dicho colegio (Libro de gastos).

³⁷ En las cuentas de 1537 hay una partida de 5.659 maravedís "que pagó por los libros ynfraescritos para los estudiantes de gramática y lógica". Al año siguiente la suma es de 3.187 maravedís y medio "por libros de gramática y lógica y filosofía para los niños del colegio".

³⁸ "Catorce ducados que pagó al maestro Mota porque enseñó gramática a catorce estudiantes de los niños el año de 1538 años, mostró libramiento con carta de pago fecha en 2 de enero de 1539 años" (Cuentas 1538).

³⁹ "Quarenta y ocho reales que pagó a Juan Velázquez, bedel, para los derechos del examen de Diego y Juan Evangelista y Juan Santana que se graduaron de bachilleres" (Cuentas de 1538).

⁴⁰ "Doze reales por una vara de grana morada pa tres becas a los tres questán de los niños en el Colegio de Santa Catalina" (Cuentas 1541).

c) *Una mirada atrás*

En la carta que escribe don Gaspar de Avalos a su sucesor en la sede granadina, don Fernando Niño, dándole cuenta de los asuntos de la diócesis, le habla del colegio de niños. Se fija en tres aspectos del mismo: la economía, el régimen de internado y los resultados que se consiguen.

a) Con relación a la economía escribe don Gaspar:

“Mandose en los dichos capítulos de la Congregación que se hiciese un Estudio y que se tuviese gran número de niños y para lo uno y para lo otro se señalaron tan pocos dineros que ha sido imposible ni hacer el Estudio con aquellos ni sustentar los niños en mayor número de los que se han sustentado”. “Y en esto ha habido toda diligencia posible para que no se gastase cosa alguna malgastada”⁴¹.

Y es que, en realidad, sólo había contado con el privilegio de los 400.000 maravedís que había dejado el Emperador; todo lo demás lo había tenido que pagar la contaduría de las iglesias.

Nombró el prelado a Antonio Martínez administrador (“Mayordomo”) del situado que correspondía al colegio, esto es, de los 400.000 maravedís. Este iba pagando el gasto ordinario y extraordinario del colegio de niños, el gasto del colegio de teólogos y los profesores del Estudio.

Las primeras cuentas entre el mayordomo del colegio y las iglesias del arzobispado, el año 1534, arrojaron un déficit de 2.575.173 maravedís. Y así continuó en años sucesivos. De aquí que Avalos, estando ya fuera de Granada, escribiese al Emperador pidiendo que diese una cédula para poder cobrar las demasías⁴².

⁴¹ *Carta del Arzobispo Avalos a D. Fernando Niño informándole de la situación de la diócesis* (s.a.) ACEG, *Libro Reales Cédulas*, I, 250-9.

⁴² El dinero se había tomado de las supercreencias de los beneficios del arzobispado, y era necesario para que se recibiese en cuenta que el Emperador lo ordenase. Por una real cédula, fechada en Barcelona el 1 de mayo de 1543, se

b) El segundo asunto que trata en su carta don Gaspar es el régimen que se ha tenido en el colegio: "Para que los niños estuviesen criados con la ternura y buen tratamiento que convenía y buena doctrina porque nos deparó Dios una mujer casada, que con su marido, han hecho y hazen agora en aquella casa lo que parece no se pudiera aver hecho (en ninguna manera) si Dios no preveyera dellos".

Aunque en los libros de cuentas no se habla del marido de Isabel de Martos, aquí aparece claro que la escuela estaba bajo la tutela de este matrimonio. Y a juicio del arzobispo lo hacían muy bien.

Avalos había pretendido, no tanto un colegio, como una institución en donde se atendiese más el cuidado total de los niños que a lo puramente instructivo. Una casa de reeducación en la que los niños moriscos encontrasen una auténtica familia.

c) Por último, la carta habla sobre la efectividad de la escuela. Poco provecho se había sacado hasta ahora de estos morisquillos. La falta, parece decir el arzobispo, no ha sido por la escuela en sí, sino por ellos mismos, que

"como es gente que traen dependencia de las carnalidades y baxesa de Mahoma son en los yngenios tan abatidos y para trabajar en ser virtuosos tan flacos, que cuando llegan a ser mancebos se saca dellos poca ganancia por ser libianos y carnales de corazón, que con gran dificultad se asienta doctrina que sea provechosa y sólida, como ha demostrado en muchos dellos la experiencia y en ninguno de todos ellos lo contrario hasta agora.

Debía sentirse un tanto descorazonado el arzobispo al tener que dar un juicio tan negativo de la escuela. Termina pidiendo a Dios que en adelante dé "mejor fruto".

Avalos había procurado hacer realidad la intención del

mandó que se pasase en cuenta todo lo que se gastó en el edificio y obra del colegio Real de Granada. ACG, leg. 15,13 y ACEG, leg. 256-B (traslado de la real cédula de 12 de junio de 1543).

Emperador: fundar una casa para hijos de moriscos, en donde, al mismo tiempo que escuela para la enseñanza de la religión y costumbres cristianas, se le diese de comer y beber y vestir y calzar y otras necesarias. No había satisfecho las esperanzas que se habían puesto en ella; quizá principalmente porque los niños que se recibían eran muy pequeños. Así parece que lo entendió el nuevo arzobispo y comenzó a modificar el sistema seguido por Avalos.

4.—*De escuela de niños a colegio de muchachos*

A don Gaspar de Avalos le sucede en la sede granadina don Fernando Niño de Guevara, que a la sazón era presidente de la Real Chancillería de esta ciudad⁴³. Con el nuevo prelado se van a producir cambios notables en el colegio.

El mayordomo del colegio, que tenía a su cargo la administración del mismo, y el pagar a los profesores y oficiales del Estudio, presenta cuentas. Antonio Martínez, que había sido el administrador del colegio desde su fundación, entrega, por medio de Miguel de la Cámara, 17.306,5 maravedís de superávit⁴⁴. Se hace cargo de la administración Pedro del Peral. En las cuentas que presenta el bachiller del Peral, un año más tarde, no se hace mención alguna de la madre de los niños, Isabel de Martos. Poco había prosperado la recomendación que de ella hizo don Gaspar, pidiendo al nuevo arzobispo que la mantuviese en el colegio. Por el contrario, se comienza a hablar de un rector. La designación para el rectorado del colegio hubo de efectuarse inmediatamente, pues el 13 de octu-

⁴³ Fernando Niño de Guevara. Natural de Toledo. Obispo de Orense y Presidente de la Chancillería de Granada. Tomó posesión del arzobispado granadino el 12 de mayo de 1542. Fue trasladado para Sigüenza, y Patriarca de las Indias en diciembre de 1545. Murió el 15 de setiembre de 1552.

⁴⁴ Los mayordomos que tuvo el colegio son: el ya citado Antonio Martínez (1531-42); Pedro del Peral (1542-43 y su albacea Lucas de Espinosa); Pedro de la Mota (1544-55 y su albacea Dr. Gálvez); Martín Valera (1556 y su albacea Miguel Pérez); Juan de Solís (1557-58); Antonio de Higuera (1559-61); Juan de Frías (1562); Martín Romero (1562-63); y Juan Benito (1564-69). Cuadernos de cuentas. ACEG, leg. 256-B.

bre de 1542 aparecen los primeros salarios de los oficiales del colegio, y entre ellos el del rector: "Médico, rector, amas, despensero, lavandera". Varias veces más aparece durante el año 1543 la anotación del salario para el rector, sin especificar nombre alguno. Este rector, el primero por tanto que tuvo el colegio, fue Juan Dominguez, que debió morir en septiembre de 1543⁴⁵. Le sucedió Antonio Díaz.

El hecho de cambiar la madre de los niños por un rector significaba que se pretendía modificar el colegio. La madre era necesaria cuando los niños que se admitían eran demasiados pequeños y necesitaban una mujer que los cuidara; si ya ésta no se creía necesaria era porque los niños habían de ser mayores⁴⁶. Es probable que el cambio no se efectuase de modo radical; pues se mantiene, y durante mucho tiempo, al maestro de escuela, Alonso de Gudiel, para enseñar a leer y escribir a los pequeños. Y además se habla de Francisca Vélez "ama del colegio", aunque de ésta sólo hasta 1547.

Al aumentar el número de los mayores que estudian gramática aumentan también sus preceptores o maestros. Además de Pedro de la Mota quien al mismo tiempo que administrador del colegio, "muestra gramática a los niños", aparecen el bachiller Francisco Román, que les da gramática durante los años 1544 y 45 y el jiennense Bartolomé Dorador⁴⁷.

Con estos cambios se pretendía conseguir mayor fruto de este colegio de moriscos. Bien es cierto que durante el pontificado de don Gaspar de Avalos algunos habían pasado al Colegio de Santa Catalina para continuar en él los estudios eclesiásticos.

⁴⁵ En las cuentas de año 1543, se descargan al mayordomo 3333 maravedís, "que pagó al bachiller Juan Domínguez y por él al doctor Gasca, su albacea, de su salario de rector del tercio segundo y mes de setiembre de 1 U DXLIII años a razón de ochomyll maravedís por año".

⁴⁶ Parece, además, que sólo hubo niñas durante el pontificado de Avalos.

⁴⁷ En las cuentas de 1546 se lee: "Item se le recibe en data al dicho maestro Mota, mayordomo, seis myll setecientos cinquenta m. que pagó a Bartolomé Dorador, preceptor de Gramática que bezava los niños del dicho colegio de su salario de año y medio desde XV de octubre de 1545 hasta XV de abril de 1547 años".

Y también por estos años ocurre otro tanto; pues en el libro de cuentas de 1546 se lee que se compró "una vara de palmilla morada a doze reales para las becas de tres collegiales". Pero con todo poca era la influencia que ejercía el colegio en la masa del pueblo que seguía siendo morisca.

a) *Continuidad con Guerrero*

Es probable que don Pedro Guerrero, que venía a Granada sin conocer la problemática de la diócesis, no quisiera intervenir desde el primer momento. Durante los primeros años de su estancia en la diócesis, el colegio de los niños continuó con la misma orientación que se le había dado en el pontificado anterior.

El número de colegiales había de ser semejante, ya que el gasto ordinario es más o menos igual al de los años precedentes. Pedro de la Mota continúa siendo mayordomo; y también se mantiene el maestro de escuela, Alonso de Gudiel. Los que si cambian son los preceptores de gramática. Ahora son el licenciado Hernando de Gálvez y el bachiller Luis Dominguez⁴⁸. El oficio que más cambia es el de rector. Pero esto también venía siendo habitual durante el pontificado anterior. En los cuatro años que fue arzobispo don Fernando Niño se contabilizan cuatro rectores; y la misma tónica se mantiene durante el pontificado de Guerrero. Desde 1542 hasta la rebelión de los moriscos transcurren sólo 27 años y en ellos hay 16 rectores; si se tiene en cuenta que uno de ellos, Lázaro de Velasco, estuvo diez años (1555-65), resulta que hubo un rector nuevo cada año.

Aunque el colegio seguía siendo para moriscos se comienza a recibir hijos de cristianos viejos. Al principio de una forma muy tímida⁴⁹; después parece que con relativa frecuencia. No

⁴⁸ Más adelante, además de los anteriores, aparecen los nombres de Francisco de Valdés, preceptor de gramática (1551-52) y el de bachiller Piçarro "preceptor de gramática de dicho colegio". Y es que la mayor parte de los alumnos serían gramáticos y no niños de escuela.

⁴⁹ En las cuentas de 1548-50, hay una paga de tres mil maravedís por parte del doctor Toro "de lo que en el dicho colegio aya hecho de costa un sobrino suyo que estuvo cierto tiempo en el dicho colegio".

están como colegiales sino como pupilos que han de pagar su estancia o pupilaje en el colegio ⁵⁰.

Otro hecho que consignar durante estos primeros años del pontificado de Guerrero es la construcción de una casa nueva para colegio. Hacía 23 años que el colegio de niños se había instalado provisionalmente en unas casas que se compraron al visitador Viana. Contiguas a ellas también se habían comprado las casas de Antón Ruiz y Fernando de Castro. Ahora, durante la estancia del arzobispo en la segunda sesión del Concilio de Trento (1551-53), comienza la obra. En el verano de 1553 se demolieron las casas viejas para hacer en su solar un nuevo edificio, sin arte ni calidad ⁵¹. El coste de la obra, que según un memorial ascendió a 187.763 maravedis, se fue sacando de las rentas de los hospitales de Loja y Alhama ⁵².

Hacia el año 1555, se registra al parecer la primera visita al colegio ⁵³.

b) *Intento de transferencia a la Compañía*

⁵⁰ Se le hace cargo al mayordomo Mota de "quatro myll maravedís que dió razón aver cobrado del bachiller Andrés Gutiérrez rector que fue Jeste colegio el qual los avía cobrado del pupilaje de Juanyco de la Torre". "Ytem dos myll maravedís que cobró el bachiller Velasco rector del pupilaje de matamoros que se cumplió por hebrero de 1554" (Cuentas de 1551-54).

⁵¹ "Paguemos el lunes doze de junyo quatro peones con que se acabó de derribar y alimpiar pa empezar abrir sanja a ocho reales". *Memoria de la obra* (cuentas de 1556).

⁵² En las cuentas de 7 de julio de 1556 se le hace cargo al maestro Mota y en su nombre al doctor Gálvez, su albacea y heredero, de "quinientos ducados que le fueron librados al dicho maestro Pedro de la Mota para el gasto de la obra del dicho colegio en esta manera: "En 8 de mayo de 1553 en Francisco Pérez de los maravedís de su cargo de ospitales XV U. En 25 de agosto de dicho año en el doctor Rosales, vicario de Loja, mayordomo del ospital XXVII U D (otros libramientos al mismo de XXXVII U D, XXII U D, XXXVIII U D). "En dicho día (26 abril 1554) en L. de San Miguel, vicario de Alhama, mayordomo del ospital de Alhama XVII U DII L. En 9 de junyo de 1554 años en Francisco Pérez de Velasco mayordomo de ospitales XVII U DIL" (Cuaderno de cuentas 1556).

⁵³ Se le cargan al mayordomo del colegio, Martín Valera, "treyn ta e nueve reales que deve al dicho colegio el bachiller Velasco rector que por visita se los mandó pagar al colegio el doctor Cabezas visitador" (cuentas 1556).

La Compañía de Jesús ya había puesto sus ojos en el colegio de los niños. En un escrito jesuítico (sin fecha) en que se especifican los medios para fundar colegios aparece como octava recomendación la siguiente: "Procurando de informarse de algunas obras o colegios fundados, los cuales no tienen suceso según la intención de los fundadores, como v gr. el colegio de los moriscos de Granada y de Valencia; y viendo el negocio posible no se dexé de procurar la unión a la Compañía"⁵⁴. Más ahora en que, al parecer, se había comenzado a recibir hijos de cristianos viejos y no morisquillos; quizá porque no se conseguía el fruto esperado⁵⁵.

Por insinuación de la Compañía o por iniciativa del arzobispo lo cierto es que había intención y acuerdo entre ellos de dar un cambio al colegio de niños. Dos eran las soluciones que se proponían: o que un padre de la Compañía, como rector, se hiciera cargo del mismo continuando éste como colegio para hijos de moriscos, o cambiar totalmente la fundación: los jesuitas, a quienes se les transfería el juro, se encargarían de hacer un colegio con tres cursos de artes y "con cargo de sustentar algunos moriscos".

Tanto una como otra propuesta se había planteado a nivel local, sin contar ni con el rey ni con el General de los jesuitas. Parece que Guerrero escribió sobre ello al rey, a juzgar por las palabras del P. Plaza. Y éste por su parte, a la vuelta de Roma una vez disuelta la Congregación General, escribe des-

⁵⁴ "Modus in fundatione collegiorum servandus" MHSI Monumenta Pedagógica S.I. quae primum rationem studiorum anno 1585 editam proecessere (M. 1901) 31-2.

⁵⁵ Como argumento he aquí un texto: "Aprovecharía mucho obligar a esta gente (los moriscos), que pusieran algunos de sus hijos a servicio de cristianos viejos o los criaren en sus casas y que a los más hábiles y que parecieran aptos para el estudio los embiasen a estudiar fuera de este reino como a Alcalá o Salamanca y no dentro del, porque se tiene experiencia que algunos dellos que han comenzado a estudiar en esta ciudad de Granada han tornado atrás y aunque los preladados los han animado y favorecido y puesto en colegios, como comunican con sus padres y demás dellos, los persuaden que dejen el estudio y así lo hacen". *Los medios que aparecen más cómodos para que los nuevos cristianos moriscos deste reyno de Granada aprendan la lengua castellana*. ACG, Libro 3.º, fol. 417-7 (sin fecha).

de Génova al P. Lainez, Preósito General de Compañía, exponiéndole el caso y pidiendo su determinación. La carta del padre Plaza lleva la fecha de 30 de septiembre de 1558⁵⁰.

La ciudad no parecía estar dispuesta a que el colegio de los niños cambiase su primitiva fundación exclusiva para moriscos. Por ello una comisión de caballeros veinticuatro expuso en la corte, con errores históricos y tono de acusación, el que de un tiempo a esta parte no se recibían morisquillos y en su lugar entraban hijos de cristianos viejos. La respuesta fue una real cédula pidiendo al arzobispo información sobre el asunto. Por la cédula no aparece que hubiese intención ni voluntad alguna de mudar el colegio.

El Rey

Muy reverendo un Chisto padre arzobispo de Granada, del nuestro Consejo, Alonso López Obregón y doninnylofre veynteycuatros de esa dicha cibdad procuradores della, que por nuestro mandado vinyeron a las cortes que mandemos hacer y celebrar en la villa de Valladolid este presente año, nos hicieron relación que los reyes católicos, de gloriosa memoria, entendida la necesidad que avía en la dicha cibdad y su reyno que los hijos de cristianos nuevos siendo de mediana edad no tratasen mucho ni comunicasen con los cristianos viejos y se les enseñase la doctrina cristiana, avian instituido y dotado un colegio en el qual se abian de resebir nyños hijos de cristianos nuevos para ser allí enseñados en las cosas de la fe

⁵⁶ "También ay en Granada un collegio para instruir hijos de moriscos, en el qual ninguno hay al presente, sino de otros. Si oviese rector zeloso en aquel collegio, espero en nuestro Señor se restituirían hijos de moriscos y se aprovecharían. Vea V.P. si se podrá dar uno de la Compañía para rector, al modo del Collegio de los tudescos en Roma o embiar comisión al padre provincial para ello. Este collegio tiene quatroçientos mil maravedís de renta, y el año pasado escribió el señor arzobispo al rey para que se aplicase a la Compañía, con cargo de sustentar algunos moriscos al modo dicho, y poner tres lectores de artes para que sucesive lean tres cursos, comenzando cada año uno: no sé la respuesta que ovo dello; vea V.P. si converna escribir al Conde de Feria /Gumersindo Suárez de Figueroa/ por vía de Roma, o cometer al P. Provincial que tenga cargo dello por vía de España". MHSI, *Lainii Monumenta*, III, págs. 579-80, carta 983.

y a leer y escribir y estudiar, y para ello avían dado y situado ciertos juros en las rentas de esa dicha cibdad. Lo qual se avía usado por algún tiempo y de ellos se avía recibido mucho beneficio, porque muchos salían buenos latinos y se inclynaban a ser religiosos y otros tomaban ábito de clérigo y con su buena vida y exemplo anymaban y esforzaban a los otros de su nación a hazer lo mismo. Y agora de corto tiempo a esta parte avía cesado lo suso dicho y se recibían en el dicho colegio hijos de cristianos viejos y no de nuevos, y porque esto seria yr contra la yntención y voluntad de los fundadores, nos suplicaron mandásemos se guarde lo que acerca dello estava proveído por los dichos señores reyes católicos sin le dar otro entendimiento alguno ny contraverter la dicha renta en otra cosa, y os encargásemos que assi lo hicieses cumplir y mandásemos que una o dos personas del cabildo se ocupasen en cada un año en ver cómo se reciben los dichos niños hijos de cristianos nuevos y cómo se doctrinan y enseñan y si en ello se gasta enteramente la dotación y si alguna cosa sobra se procurase que se recibiesen más niños hasta la cantidad que bastase como la nuestra merced fuese.

Lo qual visto por los del nuestro consejo, fue acordado que dev. mandar e dar esta nuestra cédula para vos en la dicha razón e nos tovísimoslo por bien. Por lo qual vos encargamos y mandamos que dentro de quince dias primeros siguientes, después que ésta nuestra cédula fuere notificada, envyeis ante los de nuestro Consejo relación firmada de vuestro nombre y en manera que haga fee de lo que cerca de lo suso dicho a pasado y pasa para que por ellos vista se provea lo que más convenga e no fagades e deal.

Y de cómo esta nuestra cédula os fuere notificada y la compliérades mand. so pena de la nuestra merced y de diez myll maravedís para la nuestra cámara a qualquier escrivano público que para esto

fuere llamado que real que vos la mostrare signado con su signo para que nos sepamos en cómo se cumple nuestro mandado. Dada en Valladolid 16 días del mes de octubre de mill y quis y cincuenta e ocho años.

Yo la Princesa ⁵⁷.

Por otra parte, además, el General de los jesuitas dio la siguiente respuesta a la petición del P. Plaza: "No conviene que la Compañía tenga a su cargo ese seminario. Pero siendo regido por algunos devotos seculares, los Nuestros desde fuera los podrán ayudar. Y su Santidad se contentó con que hoc modo ayudásemos al colegio de los catecúmenos de Roma, aunque al principio pedía que tomásemos el cargo de ellos" ⁵⁸.

c) *El colegio de niños, ¿seminario conciliar?*

En otoño de 1565 se celebra el Concilio provincial de Granada. Se reúnen los preladados de la provincia eclesiástica presididos por el arzobispo don Pedro Guerrero, con la intención y finalidad de vaciar en unas constituciones a nivel provincial los decretos del Concilio de Trento.

Felipe II, en una carta de 24 de octubre de 1565, dirigida al Concilio, escribía:

En lo de los seminarios, entendemos bien cuánto en el reino y provincia más que en otra parte sean necesarios, y sean asimismo de mayor efecto y beneficio, y platicaris más particularmente en las partes y lugares de ese reino que estos colegios o seminarios se deberían erigir y cuántos y en qué forma y qué hacienda necesaria para la sustentación y en-

⁵⁷ *Al arzobispo de Granada que embie relación sobre que la dicha cibdad pide que en el colegio de los niños hijos de cristianos nuevos no se reciban hijos de cristianos viejos.* ACEG. *Libro Reales Cédulas*, I, fól. 23 (Citado en ACEG, B-249-V-8).

⁵⁸ En ASTRAIN, A., *Historia de la Compañía de Jesús en la asistencia a España*, II (M. 1905), 281-2.

tretenimiento de ellos, y en qué manera se había de distribuir haciendo alguna particular relación y cuenta, para que, habiéndola visto y entendiéndolo así de fundamento, se ordene lo que convenga, que Nos muy de veras deseamos ayudar y favorecer esta santa obra, especialmente en ese reino, donde como está dicho, entendemos sea tan necesaria”⁵⁹.

El Concilio acuerda que en esta provincia eclesiástica se hagan tres colegios o seminarios, uno en Almería, otro en Granada y otro en Guadix. Y como las circunstancias son distintas en cada ciudad, también son diversas las determinaciones para cada fundación.

La situación de Granada era particular. Estaba la Universidad y existían además varios colegios para distintos niveles: el Colegio Real para la enseñanza de la Universidad, el de Santa Catalina para teólogos, el Eclesiástico para el servicio de la Iglesia Mayor y el de los niños.

En éste, que parece admitía hijos de cristianos viejos, se fija el Concilio y escribe al Rey:

En Granada, atento que hay universidad y algunos colegios, y entrellos uno de niños que llaman el colegio de Sant Migel, bastará añadir a este colegio de niños 30 colegiales sobre los que hay, para cuyo sustento serán necesarios sobre la renta que tiene 600.000 maravedís, los cuales, pues es poca cantidad, se pueden repartir en la forma que el Concilio de Trento da entre todas las personas que aquí tienen rentas eclesiásticas, por no haber otra parte de donde más cómodamente se puedan sacar. Pues la fábrica de la iglesias, como es notario, tienen necesidad de su hacienda, a causa de haber muchas iglesias por edificar y nunca faltarán adelante⁶⁰.

⁵⁹ TEJADA Y RAMIRO, *Colección de Cánones, y de todos los Concilios de la iglesia española*, V (M. 1855), 369.

⁶⁰ Id., pág. 372. Los de Almería y Guadix serán de 20 ó 25 colegiales y subvencionados con dinero de las fábricas de las iglesias.

Sabido es que el Concilio Provincial no tuvo efectividad y que sus conclusiones sólo se publicaron en parte y como ordenanzas de la diócesis.

Por ello, a pesar de estas propuestas de cambio que afectaban al colegio de los niños, éste continuó siendo para niños, hijos de moriscos.

5.—*Rebelión de los moriscos y cierre del colegio*

La noche de Navidad de 1568 se sublevaron los moriscos del Albaicín y se hicieron fuertes en las Alpujarras. Más de dos años duró la guerra, y las consecuencias fueron decisivas para todo el reino de Granada y en particular para el colegio de los niños moriscos.

Por entonces la escuela marchaba con normalidad bajo el rectorado del P. Juan Peralta. Junto a los niños moriscos se admitían, cada vez con mayor frecuencia, hijos de cristianos viejos, aunque éstos en calidad de pupilos⁶¹.

A pesar de la sublevación, y durante los años de la guerra, la escuela continuó abierta. Pronto comenzaron a sentirse las consecuencias. Lo primero fue la economía, que quedó seriamente afectada. Hasta octubre de aquel año se llevaban recaudados del juro 242.668 maravedís, “y lo demás no se pudo cobrar porque se alzó el reino”. Y es que eran precisamente las regiones sublevadas las que aportaban el dinero al colegio.

Otra consecuencia inmediata fue la disminución de colegiales. El hecho se manifiesta en el descenso del gasto ordinario; de 218. 420 maravedís que montaba el del año 1568 se pasó a 70.007 en 1569.

Para ayudar durante estos años el mantenimiento de la escuela, el hospital de Alhama dio cien ducados⁶², y el mayor-

⁶¹ Al mayordomo “se le cargan treinta e un ducados que cobró del canónigo Romero por el pupilaje de dos sobrinos suyos que estuvieron en el dicho colegio treinta e un meses...” (Cuentas de 1563-6, ACEG, leg. 2564B).

⁶² Se ponen en cuenta al mayordomo del colegio “cient ducados que en dos de marzo de mill y quinientos y setenta y nueve años se le libraron en el bachiller Francisco de Salto, beneficiado de Alhama, de los maravedís de su cargo del hospital della para el gasto del dicho colegio” (Cuentas al racionero Juan Benito 1566-79).

domo general de hospitales pagó el gasto ordinario de algunos meses ⁶³.

Todavía fue peor la situación económica de la escuela después de la guerra, por la pobreza en que había quedado el reino y por la urgencia de acudir a otras necesidades más perentorias del arzobispado. Las cuentas sólo llegan hasta abril de 1571, "porque desde aquel día en adelante se fue pagando el dicho gasto de la limosna ordinaria".

En medio de estas estrecheces, la escuela continuó abierta hasta el final del pontificado de Guerrero (2 de abril 1576). Al año siguiente se cerró⁶⁴.

Cerca de cincuenta años había durado el colegio de los niños moricos de Granada. Un intento noble del Emperador Carlos V, y un fracaso, como institución, del arzobispado.

RECTORES

Se dice que el primer rector del colegio fue el Doctor Utiel, canónigo de la catedral ⁶⁵. En la documentación nunca aparece el canónigo Utiel, y por el contrario se cita en el libro de gastos de edificación a un beneficiado, Juan Muñoz, con el título de "rector del colegio". Sin embargo, durante el pontificado de Gaspar de Avalos, la encargada en realidad de la dirección del colegio fue Isabel de Martos.

Siguiendo los libros de cuentas, éstos fueron los rectores:

⁶³ "El mes de septiembre (1569) que se libró en Francisco Pérez mayordomo de hospitales" (idem). El déficit del colegio en abril de 1571 es de 150.511 maravedís que hubo de pagar la administración del arzobispo siguiente D. Juan Méndez de Salvatierra a los sucesores y herederos del administrador del Colegio Juan Benito, racionero de la catedral.

⁶⁴ En las cuentas de los años 1577-84 se dice que durante los años 1577-79 el colegio no estuvo en forma de colegio; luego la escuela se mantuvo hasta el 1577. En 1580 volvió a abrir sus puertas ya "reformado" bajo el título de Colegio de San Miguel.

⁶⁵ Según Antonio Mérida el cardenal Avalos encomendó el cuidado de este colegio, como primer rector, al canónigo Francisco Utiel. A. J. MÉRIDA MORALES, *Memorial al Rey*, 58. También en F. MONTELLS Y NADAL, *Historia del origen y fundación de la Universidad de Granada* (Granada, Imprenta Indalecio Ventura, 1875) 552.

Juan Dominguez (mayo 1542-sept. 1543).
 Antonio Díaz (1543-5).
 Bachiller Salido (mayo 1545-abril 1546).
 Juan de Ravaneda (1546-7).
 A. Villarroel (1548-9).
 Hernando de Gálvez (mayo 1549-dic. 1549).
 Bac. Ayllon (enero 1550-marzo 1561).
 Diego Sánchez (marzo 1561-oct. 1552).
 Francisco de las Eras (1553).
 Bac. Andrés Gutiérrez (1553).
 Bac. Velasco (1553-4).
 Pedro Diaz (oct. 1554-sep. 1555).
 Bac. Lázaro de Velasco (oct. 1555-mayo 1565).
 P. Juan de Peralta (mayo 1565-67).
 Cristóbal Vázquez (1568).
 Pedro Hurtado de Baeza (1569-?)⁶⁸.

COLEGIALES

Resulta difícil componer la nómina de los colegiales que hubo durante la etapa en que el colegio fue escuela de niños. En el libro de gastos, durante el verano de 1534, aparecen los siguientes "colegialicos":

Juan de la Cruz.
 Miguelico.
 Diego de San Gregorio.
 G. de San Pedro.
 Blas de San Nicolás.
 Miguel de San Luis.
 Juan de Andrés.
 A. de San Pablo.
 Gaspar de San Jorge.
 Juan de San Clemente.
 Diego de la Magdalena.

⁶⁶ No queda documentación de los años 1571 al 1577. El año 1577, 78 y 79 la escuela de niños "no estaba ni estuvo en forma de colegio".

Rafael de San Marcos.
 Juan Bautista.
 Juan de San Llorente.
 A. de San Blas.
 Luis de San Bartolomé.
 Luis de San Miguel.
 Hernando de Viana.
 Diego de Santa María.
 Vicente de San Hieronimo.
 Onofre de Morales.
 Felipe de Santiago.
 Cristóbal de San Mateo.
 Juan de Santa Ana.
 Andrés de San Francisco.
 Hernando de Santa Bárbara.
 Luis de Santa Catalina.
 Lorenzo de Gerónimo.
 Juan Evangelista.
 Maria de Santa Clara.
 Juana de los Angeles.
 Inés Provisor ⁶⁷.
 Luis de San Gabriel.
 Gregorio de San José.

1536

⁶⁷ No es una lista, sino que están sacados de diversas compras o gastos. He aquí un ejemplo:

“En postrero de junio de 1534 se libraron al bachiller de Ubeda médico cuatro ducados que a aver por las curas de cirujía que ha hecho a los niños del dicho colegio este presente año hasta hoy en esta manera: de la cura de Miguel de una descalabradura e una apostema diez o doce días, de la cura de Juan Evangelista de una quebradura e una apostema... quince días, iten de María de Santa Clara e Luis de San Miguel de mal de boca diez días, iten de Juan de San Clemente una descalabradura de cabeza”.

El que todos tengan nombres de santos tiene su explicación en un capítulo del Sínodo de Granada del año 1565. Dice: “Mandamos que ninguno de los cristianos nuevos en el bautismo o confirmación pongan a sus hijos nombres o sobrenombres de moros, sino de santos que la santa iglesia honrra, y con ellos los llamen en sus casas y fuera, como está madado por S.M. en la junta que hizo en la Capilla Real con los prelados”.

J. TEJADA, *Colección de Cánones y de todos los Concilios de la iglesia española* (Madrid, 1885), V, 390.

Juan de San Clemente.
Luis de San Benito.
Luis de San Bartolomé.
Juan de Santa Cruz.
Juan de la Cruz.
Jeramiceno de Santa Lucía.
Isabel de Santa Merta.
Isabel de Santo Tomás.
Alonso de San Pablo.
Alonso de San Blas.
Luisa de San Martín.
Alonso de San Onofre.
Miguel de Santo Domingo.
Juan de San Llorente.
Roque de San Sebastián.
Diego de Santa Merina.
Juan de San Marcos.
Felipe de Santiago.
Hernando Patriarca.
Cristóbal de San Mateo.
Onofre de Morales.
Baltasar de San Rafael.
Luis de Santa Catalina.
Diego de San Gregorio.
Diego de San Simón.
Alonso de Santa María.
Juan Evangelista.
Vicario de San Agustín.
Diego de San Juan.
Juan de San Andrés.
Miguel de San Antón.
Pedro de San Damián.
Juan de San Jerónimo.
Melchor de Santa Isabel.
Pedro de Santa Berbares.
Blas de San Nicolás.
Diego de la Magdalena.
Andrés de San Francisco.

Lorenzo de San Jerónimo.
Provisor de San Cristóbal.
Gonzalo de San Pedro.

“En 20 de mayo de 1436 año se libraron a Isabel de Martos 44 reales que ubo de aver para zapatos para los niños arriba contenidos”.

En un nuevo libramiento del 3 de agosto del mismo año aparecen los siguientes còlegiales, que no estaban en la lista anterior

Lucía de Santa Catalina.
Lucia de Santa Marta.
Luis Verdor.
Inés.
Inés.
Marta.
Damián.
Luis el día.
Diego de Santa Maria.
Gregorio de San Estevan.
Melchor Tirado.
Pedro de San Gabriel.
Isabel la Chica.
Cristóbal.

Y en un nuevo memorial del 6 de septiembre aparecen:

Lucia ds Santa Isabel.
Diego de San Miguel.
Bachiller.